

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN TERCERA

Conforme lo ordenado en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), se procede a efectuarse la liquidación de costas dentro del proceso de Reparación Directa - **110013343-061-2016-00339-00** donde es demandante MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ LINARES y demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL. Donde se ordenó condenar en costas a la parte demandada a favor de parte demandada por el siguiente concepto.

DESCRIPCIÓN	FOLIOS Y CUADERNO	VALOR
GASTOS DEL PROCESO	05 de julio de 2016	\$100.000
VALOR DE PUBLICACIONES		
GASTOS DE CURADOR		
AGENCIAS EN DERECHO	Sentencia del 30-09-2020	\$2.000.000
POLIZA JUDICIAL		
VALOR DE RECIBOS		
HONORARIOS DE SECUESTRE		
POLIZA DE SECUESTRE		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERICO		
VAOR CONSIGNADO		
REMANENTES		
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		\$2.100.000

TOTALIDAD EN LETRAS: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS

NATALIA PEPINOSA BUENO

Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) de la anterior liquidación de costas se fija en lista por el término de un (1) día. Queda a disposición de las partes por tres (3) días de conformidad a lo estipulado en el artículo 110 y 366 del C.G.P. vence el cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a7c030c34f0cf0d6b331b3bd607c97a559753161a1a7a41cc446234c817e5
6e**

Documento generado en 28/09/2021 02:41:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**